



Arauca, Arauca, 20 de mayo de 2021

Asunto : **Concede recurso de apelación**
Radicado No. : 81001 3331 001 2017 00434 00
Demandante : Tenilda Amaris Vásquez y Otros
Demandado : Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF
Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho

1. Mediante sentencia de primera instancia del 23 de marzo de 2021¹, este despacho negó las pretensiones de la demanda siendo notificada² electrónicamente a las partes el mismo día.

2. El apoderado de la parte demandante presentó y sustentó recurso de apelación el día 12 de abril de 2021³, por lo que se entiende presentado oportunamente⁴, conforme al artículo 247 del CPACA.

3. Conforme al artículo 243 del CPACA, son apelables las sentencias de primera instancia de los jueces administrativos; en consecuencia, el Despacho concederá el recurso de apelación en el efecto suspensivo ante el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca.

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: Conceder el recurso de apelación en el efecto suspensivo ante el Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca, en contra de la sentencia proferida el 23 de marzo de 2021.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriada esta providencia, remítase el expediente digital a la Oficina de Apoyo Judicial para su respectivo reparto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**JOSE ELKIN ALONSO SANCHEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5f7ee7cdd6073a2fcf124cb5813690300bf9c25bb88bef2536f1d6d6a2
c7feb0**

Documento generado en 20/05/2021 06:13:48 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ Fls. 1-15 archivo digital – sentencia

² Fol. 1 archivo digital – constancia de notificación de fallo

³ Folio 1-7 archivo digital - recurso apelación

⁴ Término para recurso: 24 marzo al 12 de abril de 2021